



| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

La diputada de Movimiento Ciudadano (MC), Amalia Dolores García Medina, impulsó una iniciativa para ampliar de ocho a 12 semanas el periodo para que el asegurado, que quede privado de trabajo remunerado, no pierda la seguridad social.

La propuesta de reforma a la Ley del Seguro Social plantea además que, tratándose de menores de edad y en atención al interés superior de la niñez, la conservación de dichos derechos se conserve hasta las 24 semanas posteriores a que cumplan la mayoría de edad.

Expuso que las ocho semanas en que los asegurados y su familia conservan el derecho a acceder al seguro de enfermedades del Seguro Social, es muy poco tiempo, puesto que el encontrar un nuevo empleo difícilmente toma dos meses.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2023, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 29.8 por ciento de las desempleadas y desempleados se mantuvo en esta condición hasta tres meses, mientras que 18.8 por ciento de los mexicanos y mexicanas tardaron más de tres meses en conseguir empleo.

Indica que, con la normativa actual, después de esos dos meses posteriores a la pérdida del empleo, la persona trabajadora y su familia quedarían en un grave estado de vulnerabilidad ante las enfermedades que pudieran causar desde la ruina del patrimonio de la familia, hasta consecuencias irreversibles en la salud o incluso la muerte de la persona trabajadora o algún miembro de su familia.

Por ello, propone que, por una parte, el periodo de conservación de derechos del seguro de enfermedad se amplíe a tres meses, para ser más congruente con

De ocho semanas a 12 semanas, señala

Diputada de MC busca ampliar permanencia al seguro social

AMALIA García plantea que el asegurado, que quede privado de trabajo remunerado, no pierda la seguridad social; indica que, con la normativa actual, el trabajador queda vulnerado

el tiempo que las personas tardan en volver a encontrar un empleo.

Actualmente, el seguro del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se mantiene vigente por un periodo corto para las personas que concluyeron su relación laboral con su empresa, y sin importar el motivo, los ciudadanos deben conocer el tiempo que estarán protegidos antes de ser dados de baja definitivamente.

El seguro del IMSS cuenta con una cobertura de protección para el trabajador, siempre y cuando éste se encuentre cotizando.

En caso de ser despedido o renunciar y dejar de cotizar para el IMSS, la conservación de derechos se perderá en un lapso de al menos 8 semanas.

Uno de los requisitos primordiales para que pueda activarse este beneficio es que el trabajador debió cubrir al menos un mínimo de ocho cotizaciones semanales.

En caso de seguir en baja después de dicho periodo, tanto la persona que perdió su trabajo como sus beneficiarios pueden contratar el llamado "Seguro de Salud para la Familia", el cual también cubre algunos beneficios.

EL DATO

DE ACUERDO con el IMSS, los trabajadores tienen atención médica, hospitalaria, farmacéutica y rehabilitación.



La Razón

11

FECHA

10/06/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO



Foto: Especial

AMALIA DOLORES García Medina, diputada de MC, el 7 de mayo en el Congreso de la Unión.